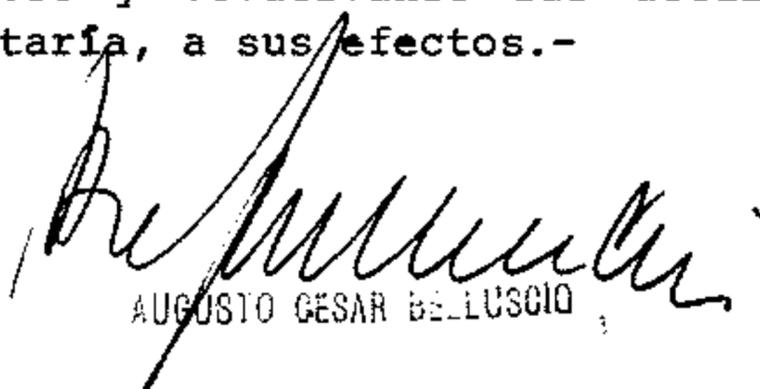


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de abril de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 33 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (A 2.935,60) -a fin de abonar parte del Certificado de Obra N° 13 presentado por la firma "OMAR RUBEN BLANCO CONSTRUCCIONES", por los trabajos de ampliación del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y/o Remodelaciones -Todo el País" -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO